

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, Valle del Cauca, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 624

76-109-40-03-004-2005-00183-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, observa el despacho que no hay títulos para entregar en el presente proceso, por tal razón, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento la presente situación a la parte demandada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHITA
Juez